

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HUESCA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 334/2007 referente al concursado Garate e Hijos, Sociedad Limitada, por auto de fecha 27 de mayo de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha decretado el cese en sus funciones a los administradores de la sociedad que serán sustituidos por la administración concursal.

En Huesca, a 3 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—40.465.

#### LEÓN

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 185/08, por auto de fecha 3 de junio de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Sandevi, S.L., con domicilio social en calle Moisés de León, número 24, entreplanta oficinas, con Código de Identificación Fiscal número B-24247074, cuyo objeto social es la adquisición de inmuebles para su venta o edificación, bien directamente o por medio de contratistas, subcontratistas o en administración, así como la construcción de toda clase de edificios y obras, inscrita en el Registro Mercantil de León, al Tomo 449, Folio 184, Sección 8ª, Hoja LE-1.692.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, si bien no necesitarán ser asistidos de abogado y procurador si su intervención en el concurso se limita a la presentación de sus créditos (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—40.493.

#### VALENCIA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia.

Juicio extravío, sustracción o destrucción letra de cambio pagaré o cheque 588/08. Parte demandante: Lubasa Desarrollos Inmobiliarios, S. L. U.

En el juicio referenciado, se ha acordado en providencia de fecha 28 de mayo de 2008, que con referencia al pagaré emitido por Prats Campos, S. L., con cargo a su cuenta número 3082-1257-20-3144325028 en Ruralcaja, sucursal de Valencia, Velázquez, 24, emitido en fecha 20 de diciembre de 2007, con vencimiento el 12 de enero de 2008, por importe de 1.130.415 euros y a pagar a la entidad Lubasa Desarrollos Inmobiliarios, S. A. U., se publique edicto en el Boletín Oficial del Estado para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor de dicho título pueda comparecer y formular oposición.

Valencia, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—39.884.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores número 280/08-D en cuyo seno, en fecha 30-05-2008, se ha declarado en estado de concurso a la entidad Jlt Urbanizaciones y Suministros, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Abreviado  
Solicitante: Jlt Urbanizaciones y Suministros, Sociedad Limitada.

Concursada: Jlt Urbanizaciones y Suministros, Sociedad Limitada, con domicilio social en Alicante, c/ Sargo, n.º 9, local 25-26, y CIF número B-03955218, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia (tomo 1.740, folio 64, hoja A-28924,2.ª).

Administrador Concursal: Don Javier Aleixandre Soriano (DNI número 21651002-K), Economista, con domicilio en c/ Músico Carbonell, 20, 03801 Alcoy.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el

plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 30 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—39.886.

#### BARCELONA

La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 417/2007, sobre proceso concursal de la mercantil Filocolore, S.A., por auto de fecha 26 de mayo de 2008, se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 2 de octubre de 2008, a las 11,00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Ausias March, 36-38 ppal. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días antes del día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—39.980.

#### HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 174/07, referente al deudor Wert y Domínguez, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Huelva Información, los interesados que se consideren perjudi-